

Antiguo Cuscatlán, 2 de julio de 2019

RESOLUCION DE ACCESO A INFORMACIÓN

Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas del día dos de julio de dos mil diecinueve, La Superintendencia de Competencia, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información SC-2019-0009 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Institución por parte del ciudadano requirente, ha analizado el fondo de lo solicitado, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo anterior Resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA EXISTENTE SOLICITADA.



Lic. Jorge Martínez Lacayo ★
Oficial de Información